



Il.tre. Ayto. de la Villa de
Los Silos

CONTRATO DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIAR, IMPRIMIR, ESCANEAR, ASÍ COMO PARA LA RECEPCIÓN Y ENVÍO DE FAXES, EN RÉGIMEN DE RENTING Y PAGO POR COPIA O IMPRESIÓN, PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS

De una parte, doña **CARMEN LUZ BASO LORENZO**, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Silos, en calidad de Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De otra parte, don **JUAN GERMÁN DE LA GUARDIA SALOM**, con DNI 42881498E, actuando en representación de la empresa GRUPO CRI SOLITIUM CANARIAS, S.L y domicilio social en Calle Lomo La Plana, 20, 35019 Las Palmas de Gran Canaria.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse, de conformidad con los artículos 36 y 153 de la LCSP, y acuerdan formalizar mediante el presente documento el citado contrato, amparado por lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha de 17 de junio de 2024, se dicta resolución por Alcaldía, en calidad de órgano de contratación, por el cual se aprueba el expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, a través de procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, respecto del “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIAR, IMPRIMIR, ESCANEAR, ASÍ COMO PARA LA RECEPCIÓN Y ENVÍO DE FAXES, EN RÉGIMEN DE RENTING Y PAGO POR COPIA O IMPRESIÓN, PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS**”, por un presupuesto base de licitación de **CIENTO DOCE MIL EUROS (112.000,00 €)**, lo que sumado al IGIC (7%) por importe de SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (7.840,00 €), hacen un total de **CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (119.840,00 €)**.

SEGUNDO.- El gasto que comporta la presente contratación se encuentra sujeto a tramitación ordinaria, existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la licitación.

TERCERO.- La adjudicación del presente contrato se acordó por Decreto de Alcaldía con fecha de 12 de agosto de 2024, siendo publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificada en la misma fecha.

CUARTO.- Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante dentro de los cinco días hábiles siguientes a contar desde el transcurso de quince días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación, siendo el contenido del anuncio de formalización el contemplado en el Anexo III de la Ley de Contratos del Sector Público.

Expresados los antecedentes y conviniendo ambas partes, en calidad de poder adjudicar y adjudicatario en el presente contrato, lo formalizan de conformidad con las siguientes:





Ilte. Ayto. de la Villa de
Los Silos

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- El contratista se compromete a llevar a cabo el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIAR, IMPRIMIR, ESCANEAR, ASÍ COMO PARA LA RECEPCIÓN Y ENVÍO DE FAXES, EN RÉGIMEN DE RENTING Y PAGO POR COPIA O IMPRESIÓN, PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Condiciones Particulares, así como la oferta presentada, aceptando incondicionalmente y sin reserva alguna estos documentos que se consideran parte integrante de este contrato, dejando constancia de ello con la firma de una copia del Pliego de Condiciones Particulares. Asimismo, la empresa adjudicataria **GRUPO CRI SOLITIUM CANARIAS, S.L** se somete a la regulación establecida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto esté vigente, y se compromete expresamente a cumplir lo dispuesto en la vigente Legislación Laboral y de Seguridad Social y de forma especial todo lo referente a la prevención de riesgos laborales en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Particulares.

SEGUNDA.- El precio se resume en las siguientes condiciones:

ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO		
PRECIO DE LA CUOTA ANUAL DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO	Precio anual Sin IGIC	Precio anual Con IGIC
Máquina modelo superior, A3 a color	4.740,00€	5.071,80€
Máquina modelo inferior, A4 a color	2.700,00€	2.889,00€
Máquina modelo inferior A4 en blanco y negro	2.808,00€	3.004,56€
TOTAL, ARRENDAMIENTO ANUAL CON MANTENIMIENTO	10.248,00€	10.965,36€

PRECIO DE LAS COPIAS O IMPRESIONES		
PRECIO DE LAS COPIAS Y/O IMPRESIONES	Precio unitario Sin IGIC	Precio unitario Con IGIC
Precio por copia en color	0,057€	0,061€
Precio por copia en blanco y negro	0,007€	0,0075€





Il.tre. Ayto. de la Villa de
Los Silos

TERCERA.- La duración inicial del contrato será de **CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la formalización del contrato con la empresa adjudicataria.

CUARTA.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en mora en la ejecución del contrato, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en los artículos 194 y 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El pago de las penalidades no excluye la indemnización de daños y perjuicios que pueda exigirse al contratista conforme a la legislación vigente y de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 29 del Pliego de Condiciones.

QUINTA.- Conforme establece la Cláusula 10 del Pliego de Condiciones el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

SEXTA.- Designar como responsable del presente contrato a Iván García León, Oficial Administrativo Informático del Ayuntamiento de la Villa de Los Silos.

SÉPTIMA.- Las cuestiones litigiosas que se planteen respecto a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato corresponderán al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y para que así conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente, firmándolo en duplicado ejemplar, a un solo efecto y en prueba de conformidad.

En la Villa de Los Silos, a la fecha de la firma.

LA ALCALDESA

CONTRATISTA

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

42881498E Firmado digitalmente
JUAN por 42881498E JUAN
GERMAN DE LA GUARDIA (R:
LA GUARDIA B35419977)
(R: B35419977) Fecha: 2024.09.04
10:21:49 +01'00'

